

**ASOCIACIÓN DE TENIS DE PUERTO RICO**  
**EL NACIONAL – CAMPEONATO DE TENIS DE PUERTO RICO 2017**

**Premios en metálico**

SENCILLOS	Masculino	Femenino
Campeón/a	\$1,100	\$1,100
Finalista	\$550	\$550
Semifinalistas (4)	\$ 100 (2)	\$ 100 (2)
<b>Total: \$3,700</b>	<b>\$1,850</b>	<b>\$1,850</b>

DOBLES	Masculino	Femenino
Campeones/as	\$400 c/u	\$400 c/u
Finalistas (1 pareja)	\$200 c/u	\$200 c/u
Semifinalistas (2 parejas)	\$ 100 c/u	\$ 100 c/u
<b>Total: \$3,200</b>	<b>\$1,600</b>	<b>\$1,600</b>

MIXTO	
Campeones/as	\$300 c/u
Finalistas	\$150 c/u
	<b>\$900</b>

## Elegibilidad para Recibirlos por los Ganadores

*Estos premios se reparten a los jugadores con status de profesionales. Los jugadores amateur se regirán por las siguientes condiciones:*

- **Jugadores que están participando en las Divisiones I, II y III de la NCAA,** pueden aceptar premios en efectivo basado en las ejecutorias de un evento atlético. *Ese premio no excederá los gastos actuales y necesarios realizados, los cuales deben ser aprobados (ver lista de gastos razonables) y será provisto por el auspiciador del evento. El cálculo de los gastos actuales y necesarios incluye solo los realizados por el jugador y no por acompañantes.*
- **Jugadores que están participando en la LAI** (*a excepción de la Universidad de Puerto Rico, recintos de Bayamón, Mayagüez y Río Piedras, quienes están registrados bajo el Sistema NCAA*), *no pueden recibir directa o indirectamente una ventaja pecuniaria por jugar, como lo indica expresamente la USTA. Sin embargo, puede recibir un reembolso de gastos razonable incurridos sin perder su status de amateur.*
- **Jugadores juveniles** que no han entrado al Sistema de Colegial nos regimos por la regla de la USTA de que éstos no pueden recibir una ventaja pecuniaria para no afectar su status de amateur. *Aplicaría la misma regla de reembolso de gastos razonables.*

---

### Definición y ejemplos de reembolsos razonables para jugadores amateur

Gastos incurridos debido a la participación del evento, los cuales deberán ser evidenciados con facturas:

- *Gastos de alimentos razonables: Los incurridos mientras se está participando activamente en el evento (en espera por un partido en los predios del evento, antes del comienzo o inmediatamente terminado)*
- *Viaje: Para jugadores que no residan en Puerto Rico y viajan expresamente para participar en el evento.*
- *Costo del evento: Como parte de los reembolsos aceptados, pueden incluir el gasto de inscripción.*
- *Gastos misceláneos: Bebidas deportivas si no son provistas por el evento.*